

BAJO RESERVA

Subsecretario confunde a esposa de AMLO

..... Vaya pifia que tuvo ayer **Rabindranath Salazar Solorio**, subsecretario de Desarrollo Democrático y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación. Nos detallan que al asistir al informe por el tercer aniversario del triunfo electoral del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, en Palacio Nacional, estuvo tomándose fotografías con varios asistentes. Entre ellos, nos indican, le pidió a una mujer tomarse una foto con él, pensando que era **Beatriz Gutiérrez Müller**, esposa del Presidente. El subsecretario subió la foto a su Twitter y escribió: "Siempre es un gusto coincidir, estimada Dra. Beatriz Gutiérrez Müller". Sin embargo, la esposa del mandatario no acudió al informe, y en realidad, la mujer con quien posó era **Marina Núñez Bernal**, subsecretaria de Desarrollo Cultural. Tras darse cuenta de tremenda pifia, don Rabindranath borró el tuit.



Tuit eliminado del subsecretario Salazar Solorio

CAPTURA DE PANTALLA

Las encuestas dogma de AMLO

..... La nueva moda del gobierno federal son las encuestas dogma para medir el respaldo presidencial. Sin conocer universo, fecha de aplicación, edades, estados, ayer en el acto para celebrar el tercer año de su triunfo en la elección de 2018, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** reveló que la inmensa mayoría de los mexicanos están contentos con su administración y quieren que se mantenga en su cargo. Nos hacen ver que sería una buena idea hacer lo mismo el próximo año y, en congruencia con la política de austeridad republicana, realizar una encuesta de este tipo en lugar de la consulta para la revocación de mandato. Sería un gran ahorro y nadie dudaría de los resultados. Ni modo que el gobierno vaya a mentir en algo tan serio. Cuidado, no los vayan a meter en el show de "Quién es quién en las mentiras".

Las redes sociales y los benditos amparos

..... Ahora, un tribunal federal ordenó a la secretaria general de Morena, **Citlalli Hernández Mora**, cambiar la configuración de su cuenta de Twitter para permitir que los usuarios de dicha red social puedan comentar sus publicaciones. Nos recuerdan que ya hay precedentes que marcan que los servidores públicos no pueden bloquear a los ciudadanos de sus redes sociales porque violan su derecho a la información, pero ahora, también se defiende el derecho a la libertad de expresión del ciudadano quejoso. Por cierto, vale la pena recordar que la sentencia del tribunal es inatacable, por lo que doña Citlalli no tiene la opción de no cumplir con el fallo y tendrá que vivir con los comentarios de esta "bendita red social".

